



CONSEJO REGIONAL

CITACIÓN N° 008 – 2021 - GRA/CR

El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2021, conforme a lo establecido por la Ley N° 28968 – Ley que modifica la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, en aplicación al Título II (Trabajo Remoto) del Decreto de Urgencia N° 026-2020 – Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, Convoca a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria vía virtual.

FECHA : Jueves 22 de abril de 2021

HORA : 09:00 a.m.

LUGAR : Desde las instalaciones del Consejo Regional

AGENDA:

1. Informe del Director Regional de Salud Ayacucho, sobre los siguientes temas:
 - 1.1 Estadística de producción de oxígeno en las plantas de instaladas en el Hospital Regional de Ayacucho y provincias, reporte diario y el destino a beneficiarios.
 - 1.2 Informe del número de trabajadores asistenciales y administrativos en las Unidades Ejecutoras, Redes de Salud, Hospital Regional de Ayacucho, Hospitales de Apoyo y Centros de Salud.
 - 1.3 Informe de los Procesos Administrativos Disciplinarios instaurados contra Directores y ex Directores de las Unidades Ejecutoras, Redes de Salud, caso Hospital Regional de Ayacucho periodo 2019 – 2021.
 - 1.4 Estado situacional sobre al proceso de Vacunación contra el Covid 19 a nivel de la Región (personal de primera línea, personas adulto mayores y otros)
 - 1.5 Informe sobre acciones de implementación del Bono Covid al personal del sector salud.
 - 1.6 Informe del fortalecimiento de los Hospitales de Apoyo con presupuesto asignado por transferencia financiera del MINSA, Fondos previstos por el GORE distribución y ejecución presupuestal a la fecha.
 - 1.7 Estado situacional de la atención en los establecimientos de salud en los distritos y provincias de la Región.
 - 1.8 Información consolidada del sinceramiento de plazas de profesionales de salud con crecimiento vegetativo por cada Unidad Ejecutora del Sector Salud, o en su defecto el CAP Provisional que incluya la cantidad de plazas que pudieran ser cubiertos con destacados y/o rotados, conforme a los parámetros y límites establecidos en la Ordenanza Regional N° 020-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2018-GRA/CR.
2. Otros

Ayacucho, 19 de abril de 2021



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
PRESIDENTE